

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 90/2025

Salta, 2 de octubre de 2025

VISTO:

El incremento del valor de aporte mensual del Fondo Solidario a partir del mes de octubre de 2025, comunicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante Resolución JG N° 647/25; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del Derecho de Ejercicio Profesional - Unidad Servicios;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Fijar a partir del mes de octubre 2025 la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional en **Pesos quince mil setecientos cincuenta (\$15.750)** conforme el siguiente detalle:

- a) Unidad Matrícula en **Pesos catorce mil trescientos setenta (\$14.370)** y
- b) Unidad Servicios Solidarios **Pesos mil trescientos ochenta (\$1.380)**.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el importe de la Unidad Servicios Solidarios podrá variar en función del incremento del valor del Seguro Colectivo y Fondo Solidario que la componen, siendo actualmente de **Pesos trescientos ochenta (\$380)** y de **Pesos mil (\$1.000)**, respectivamente.

ARTICULO 3°: Derogar la Resolución General Nro. 4156 del 23 de junio de 2025 y dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA.

ARTICULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.


Cr. Oscar René MAIGUA
Secretario
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta


Cr. Néstor Daniel CASERES
Presidente
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta